

**DECLARA EL DIA 23 DE OCTUBRE "DIA
DEL LEONISMO PERUANO"**

LEY No. 24747

Artículo 1o.— Declárese el día 23 de octubre "Día del Leonismo Peruano".

Artículo 2o.— Esta ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Noviembre de 1987.

**ALAN GARCIA PEREZ,
JOSE BARSALLO BURGA,
Ministro del Interior.**